



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0778-2025-MPP/A

Puno, 26 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades distinguidas de la ciudad; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, al **Comité de Distritalización del Centro Poblado de Alto Puno**, al conmemorar su aniversario de creación institucional el 21 de julio del 2025.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al:

COMITÉ DE DISTRTALIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Presiente	Enrique Luís Miranda Juchani
Vice-Presidente	Rafael Yanarico Apaza
Tesorero	Alicia Carmen Pacco Pocco

AL CONMEMORAR SU ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR EL SR. ENRIQUE LUÍS MIRANDA JUCHANI Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS POBLADORES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Comité de Distritalización del Centro Poblado de Alto Puno, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Cheta
SECRETARIO GENERAL